DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Luis E. Ruíz Monteagudo,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 5181, que autoriza la transferencia de la suma de RD$1,032,964.04, en la vigente Ley de Gastos Públicos.

G. O. Nº 8389, del 5 de agosto de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5181.

ARTICULO UNICO:— Se ordenan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1959:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO		RD$ 242,685.01
G20120A	Servicios Personales	RD$242,685.01	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 38,290.39
G20153A	Servicios Personales	RD$ 38,290.39	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 54,072.64
G10415C	Adquisición de Propiedades	RD$ 54,072.64	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31513	ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS		RD$ 6,400.00
G31513A	Servicios Personales	RD$ 6,400.00	
31507	LICEOS DE EDUCACION SECUNDARIA		RD$ 1,080.00
G31507A	Servicios Personales	RD$ 1,080.00	
31520	BIBLIOTECAS CIRCULANTES Y RODANTES		RD$ 480.00
G31520A	Servicios Personales	RD$ 480.00	

31517	DIRECCION DE LA CAMPAÑA TRUJILLO DE ALFABETIZACION		RD$	1,160.00
G31517A	Servicios Personales	RD$ 1,160.00		
31504	INSPECCION DE EDUCACION		RD$	560.00
G31504A	Servicios Personales	RD$ 560.00		
31508	INSTITUTOS INDUSTRIALES		RD$	480.00
G31508A	Servicios Personales	RD$ 480.00		
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	560.00
G31493A	Servicios Personales	RD$ 560.00		

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 151,700.00
G10498	Atenciones Varias	RD$ 151,700.00	
31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		RD$ 427,600.00
G31802	Atenciones Varias	RD$ 427,600.00	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS JURIDICOS

10506	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 107,896.00
G10506A	Servicios Personales	RD$ 71,725.00	
G10506B	Otros Gastos Corrientes	7,475.00	
G10506C	Adquisición de Propiedades	4,000.00	
G10506	Atenciones Varias	24,696.00	
		RD$ 107,896.00	
			RD$ 1,032,964.04

AL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO			RD$ 88,365.00
G10506A	Servicios Personales	RD$ 52,185.00		
G10506B	Otros Gastos Corrientes	7,475.00		
G10506C	Adquisición de Propiedades	4,000.00		
G10506	Atenciones Varias	24,705.00		
		88,365.00		

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA			RD$ 83,290.39
G20401C	Adquisición de Propiedades	RD$ 83,290.39		
20143	ATENCIONES VARIAS DEL E. N.			RD$ 197,685.01
G20143B	Otros Gastos Corrientes	76,903.64		
G20143C	Adquisición de Propiedades	120,781.37		
		RD$ 197,685.01		
20153	MARINA DE GUERRA			RD$ 51,903.64
G20153B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 51,903.64		

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 2,450.00
G10491A	Servicios Personales	RD$ 2,450.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA		RD$	2,120.00
G31507A	Servicios Personales	RD$ 2,120.00		
31536	LICEO DE EDUCACION INTERMEDIA		RD$	2,920.00
G31536A	Servicios Personales	RD$ 2,920.00		
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA		RD$	880.00
G31525A	Servicios Personales	RD$ 880.00		
31527	DIRECCION DE EDUCACION Y BELLAS ARTES		RD$	1,240.00
G31527A	Servicios Personales	RD$ 1,240.00		
31508	INSTITUTO POLITECNICO FEMENINO		RD$	400.00
G31508A	Servicios Personales	RD$ 400.00		
31509	LICEOS MUSICALES		RD$	480.00
G31509A	Servicios Personales	RD$ 480.00		
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES		RD$	480.00
G31522A	Servicios Personales	RD$ 480.00		
31517	DIRECCION GENERAL DE LA CAMPAÑA TRUJILLO DE ALFABETIZACION TOTAL		RD$	1,040.00
G31517A	Servicios Personales	RD$ 1,040.00		

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 1,160.00
G10493A	Servicios Personales	RD$ 1,160.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 3,220.00
G10497A	Servicios Personales	RD$ 3,220.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	RD	RD$ 3,080.00
G10499A	Servicios Personales	RD$ 3,080.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 232,620.00
G10498A	Servicios Personales	RD$232,620.00	
31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		RD$ 343,600.00
G31802A	Servicios Personales	RD$ 343,600.00	
10429	MUELLES Y PUERTOS		RD$ 7,000.00
G10420A	Servicios Personales	RD$ 7,000.00	

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

10496	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 9,030.00
G10496A	Servicios Personales	RD$ 9,030.00	
			RD$1,032,964.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.